



SEÑAL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO
Y VEINTE

Sobre abastos de los Cavalleros Comerciantes de propios, y abastos dieron Cuenta los lugares.....
La precucion en que se hallan de abastecer algunos lugares de la jurisdiccion, de Carne, vino, y Aceite, por no haver personas, que se obtienen, como lo han executado en los años antecedentes. La Ciudad haviendolo oydo, y lo vicente que es esta providencia: Acordado se libre a favor del Ayuntamiento Trece mil r. para que los distubuya con ordenes de dho Cavalleros Comerciantes en dho asunto, sobre propios, y contra D. Juan Hernandez Zelada su Administrador.

Sobre escudo de Armas.....
Viose papel del Cavildo de la Santa Yolena Cathedral desta Ciudad, con data de veinte y uno del proximo Dix. (respuesta el que se le escuivo por esta Ciudad, sobre colocar el escudo de sus armas, en su portada nueva, puerta de S. Ginero donde estava) en el que con atentas politicas expresiones concluye pidiendo a esta Ciudad mande buscar entre sus escritos, el motivo que impulso para har armas de este Ayuntamiento en el citado sitio, mandando pagar ael Cav. los documentos que se enuentren, para caminar con conocimiento. La Ciudad haviendolo oydo acordado se escuiva nuevo papel a dho Cavildo solicitando la pronta restitucion de dho escudo de armas en la referida puerta y fachada, o cathedonica respuesta de su resolucion. Y nombro por Comision alos C. D. Juan Antonio Navarro, y D. Pedro Corvan Reidores, para que vintien al Ayuntamiento, informandole de lo ocurrido en este expediente, con preparacion de lo que pueda ocurrir: Y asi mismo se dio esta Comision, para que